



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplentes de RODRÍGUEZ, Jimena desde el 01/11 al 31/12 EX-2020-00095048- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la Profesora RODRÍGUEZ, JIMENA ALEJANDRA (Legajo N° 47.933), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. b) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones a doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resoluciones Rectoral N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a las docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), como se indican a continuación, desde el 01/11/2020 hasta el 31/12/2020 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- ALTAMIRANO, MILENA SOLANGE (Legajo N° 52.484), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas II, en tres (3) horas cátedra de Inglés IV y en tres (3) horas cátedra de Inglés V.
- BIAZZUTTI, ORNELLA (Legajo N° 53.267), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas II.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.- Las profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.